Outlook

RE: SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC NO 433 de 2020 LOTE9

Desde VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 21/11/2025 17:42
Para Víctor Vargas <vvargas@pmoconsultoria.com>; Paola Izquierdo <pizquierdo@pmoconsultoria.com>; Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>
CC JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>

Buenas tardes Sr(es) Consorcio INTER-FAZNI E&P 2020

En ejercicio de las labores de la supervisión y en atención a que se hace necesario avanzar con el trámite para lograr la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría **GGC No. 433 de 2020 Lote 9**, suscrito entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020**, se requiere se haga entrega de la siguiente documentación por parte del Interventor, a saber:

1. **Con relación a las obligaciones generales del Interventor:**

- Informes mensuales de la interventoría del siguiente mes: septiembre 2021. El informe debe remitirse debidamente suscrito o remitir la comunicación mediante la cual lo radicaron al MME.

- Comunicación en la cual el Interventor notificó al supervisor del contrato la terminación de la Etapa previa y de la Etapa de instalación del contrato **FAZNI GGC 816 de 2019**, allegando los respectivos soportes que evidencien la terminación de la respectiva Etapa.

- Certificación del cumplimiento permanente de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo, durante toda la ejecución del contrato de interventoría **GGC 433 de 2020 – Lote 9**.

- Certificados de Pago de Parafiscales, conforme lo establecido en el Articulo 50 Ley 789 de 2012, expedidos durante la vigencia del contrato **FAZNI GGC 816 de 2019**.

- Certificados de Pago de Parafiscales, conforme lo establecido en el Articulo 50 Ley 789 de 2012, expedidos durante la vigencia del contrato **GGC 433 de 2020 – Lote 9**.

2. **Con relación a las obligaciones administrativas del Interventor:**

- Pólizas expedidas conforme la Suspensión No. 3 y el Otrosí No. 8 del contrato **FAZNI GGC 816 de 2019**, si aplica.

3. **Con relación a las obligaciones en materia ambiental:**

- Comunicaciones o soportes donde se evidencie que la interventoría aprobó los documentos ambientales y sociales que elaboró el contratista FAZNI objeto de interventoría para la obtención de los permisos o licencias ambientales y sociales que apliquen para los proyectos y verificó que las mismas sean gestionadas oportunamente ante las autoridades competentes y que se gestione por parte del Contratista FAZNI la expedición de éstos.

4. **Con relación a otras obligaciones específicas del Interventor:**

- Informes mensuales de los meses de agosto de 2021 a octubre de 2021 del contratista **FAZNI GGC 816 de 2019** y su respectiva probación por parte de la interventoría.

- Remitir la comunicación en la cual el Interventor realizó concepto técnico y avaló la Prórroga 1 a la Suspensión No. 2 del contrato **FAZNI GGC 816 de 2019**, si aplica.

Agradecemos remitir respuesta en un término no mayor a **cinco (5) días** hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio a los correos electrónicos jglara@minenergia.gov.co, vlesmes@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio de Minas de Energía al correo menergia@minenergia.gov.co

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Energía

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 22 de julio de 2025 15:53
Para: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Cc: JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC NO 433 de 2020 LOTE9

Buenas tardes Ingeniera Verónica,

Por favor contactarse con la interventoría del contrato en asunto para el trámite de la liquidación

Cordialmente,
Julio Gabriel Lara Alvarez
Ingeniero
Dirección de Energía Eléctrica (DEE)
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 22 de julio de 2025 12:33 p. m.
Para: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC NO 433 de 2020 LOTE9

Buenas tardes Julio,

Remito correo de la interventoría 433 de 2020 LOTE 9, quienes solicitan contactos de los apoyos en supervisión.

Cordialmente,

Juan Camilo Puerto Rodríguez

Ingeniero electricista
Grupo Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
Teléfono Conmutador: (57) +1 220 0300
Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

De: Víctor Vargas <vvargas@pmoconsultoria.com>
Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 11:56
Para: JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
Cc: Paola Izquierdo <pizquierdo@pmoconsultoria.com>; Eliécer Mora <emora@pmoconsultoria.com>
Asunto: SOLICITUD DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC NO 433 de 2020 LOTE9

Teniendo en cuenta, que ya nos encontramos únicamente por la firma del acta de terminación etapa instalación del contrato GGC No 816 de 2019, agradecemos se nos informe el estado en que va el acta de interventoría, teniendo en cuenta que esta la realiza la entidad contratante, si nos puedes hacer el favor de suministrarnos los contactos de las personas a cargo de la liquidación del contrato de interventoría.

No siendo mas, gracias por su atención y estaré atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Víctor Vargas
Oficina de Gestión de Proyectos
OPM CONSULTORIA SAS BIC
Móvil: (+57) 312 5004394
Email: vvargas@pmoconsultoria.com